



Junta de Andalucía



CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO PARA PROFESIONALES MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por Decreto 595/2019, de 19 de noviembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 226, de 22 de noviembre), en ejercicio de las competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 14 de febrero de 2019).

De otra, D. Alejandro Pérez Milena, Presidente de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, en virtud del nombramiento efectuado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017 y de las facultades otorgadas en dicha fecha por la Junta Directiva Permanente, según consta en escritura pública de 14 de diciembre de 2017 suscrita por el Notario de Granada D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa, bajo el número 2549 de su protocolo.

Las partes reunidas se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y al efecto,

EX P O N E N

PRIMERO. El Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del Programa de Uso Racional del Medicamento (URM), implantado en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de una década, está interesado en ofrecer a sus profesionales médicos una formación continuada de calidad, de interés clínico en general y de buena práctica de prescripción farmacológica en particular, con el objetivo de transmitir información rigurosa, independiente y basada únicamente en la evidencia científica sobre selección adecuada de medicamentos.

SEGUNDO. El SAS, dentro del referido Programa de URM, tiene previsto realizar una serie de actividades de formación para sus profesionales médicos con cargo al "Programa de desarrollo de políticas de cohesión sanitaria, de formación para facultativos médicos, odontólogos, farmacéuticos y enfermeros, y de educación sanitaria de la población para favorecer el uso racional de los medicamentos" cuya financiación proviene de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Para el año 2021, dentro de este Programa, se van a realizar las actividades de formación continuada en el uso racional del medicamento para médico/as y



ALEJANDRO PEREZ (R:
G41156498)

Firmado digitalmente por [Redacted] ALEJANDRO PEREZ (R:
G41156498)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/
PUESTO 1/19047/2601 2021093239,
serialNumber=IDGES-24233996T, givenName=ALEJANDRO,
sn=PEREZ MILENA, cn=24233996T ALEJANDRO PEREZ (R:
G41156498), 2.5.4.97=VATES-G41156498, o=SOCIEDAD ANDALUZA
DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, c=ES
Fecha: 2021.11.02 13:27:41 +01'00'

1

Código:	6hWMS858PFIRMADoJ4Sdp5Bkxa7Lkb	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





Junta de Andalucía



enfermero/as.

TERCERO. La asistencia de los médicos a actividades profesionales de carácter científico -Congresos, Jornadas, Simposios etc.-, en las que se ofrezcan suficientes contenidos específicos y de calidad sobre temas de Uso Racional de Medicamento es un foro idóneo para conseguir una mejor formación en esta materia.

CUARTO. La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFyC) va a celebrar su 28º Congreso anual en las ciudad de Sevilla los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2021.

A este Congreso se prevé la asistencia de un elevado número de médicos de atención primaria y tiene un amplio contenido científico y docente en sus talleres.

Por todo ello, ambas partes interesadas acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El SAS y SAMFyC colaborarán en el diseño y la realización de actividades de formación continuada en Uso Racional del Medicamento a médicos de atención primaria de Andalucía.

SEGUNDA. Esta colaboración se concretará en el diseño y realización por parte de SAMFyC de 23 talleres de formación sobre Uso Racional de Medicamentos, que se impartirán durante la celebración del 28º Congreso anual, en Sevilla los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2021. Asimismo, SAMFyC gestionará la asistencia al Congreso de 350 médicos de atención primaria seleccionados por el SAS.

TERCERA. Los referidos talleres deben tener un contenido docente de acuerdo con las líneas estratégicas del Programa de URM del SAS, encaminadas a la mejora de la calidad en la atención a pacientes y teniendo como objetivo general acercar cada vez más la prescripción farmacológica a estándares de calidad basados en la evidencia científica.

CUARTA. El SAS colaborará a la ejecución del convenio con el abono a SAMFyC de la cantidad de ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta euros (182.750 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1531180980 G/41C/22709/00 S0671 que se hará efectiva a la finalización del Congreso, con el siguiente desglose:

-Impartición de 23 talleres sobre Uso Racional de Medicamentos: 69.000 euros.

-Gestión por parte de SAMFyC de la asistencia al referido Congreso de 350 médicos: 113.750 euros.

QUINTA. La no impartición de alguna de los talleres, la realización de éstos con criterios distintos a los del SAS, o la asistencia al Congreso de un número de médicos inferior a los 350 seleccionados por el SAS, tendrán las siguientes consecuencias:

Firmado digitalmente por [REDACTED] ALEJANDRO PEREZ (R: G41156498)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/PUESTO 1/19047/26012021093239, serialNumber=IDCES-24233996T, givenName=ALEJANDRO, sn=Perez MILENA, cn=24233996T ALEJANDRO PEREZ (R: G41156498), 2.5.4.97=VATES-G41156498, o=SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, c=ES
Fecha: 2021.11.02 13:28:36 +01'00'

2

Código:	6hWMS858PFIRMADoJ4Sdp5Bkxa7Lkb	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





Junta de Andalucía



-La no impartición de alguno de los talleres o la realización de estas con criterios distintos a los del SAS: se descontará del cómputo total por este concepto 3.000 euros por cada taller con esta incidencia.

-Asistencia al Congreso de un número de médicos inferior a 350: se descontará del cómputo total por este concepto 325 euros por cada médico que no asista.

SEXTA. Con el fin de realizar el seguimiento y evaluación de su ejecución se constituye una Comisión de Coordinación entre la Subdirección de Prestaciones del SAS y SAMFyC.

La Comisión de Coordinación estará compuesta por:

- El Subdirector de Prestaciones del SAS o persona en quien delegue que actuará como Presidente.
- El Presidente de la SAMFyC o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Promoción Uso Racional del medicamento del SAS
- Un miembro de SAMFyC
- Un miembro de la Subdirección de Prestaciones del SAS que actuará como secretario.

Son funciones de la Comisión de Coordinación, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de cuanto queda establecido en el presente Convenio.
- b) Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente Convenio.
- c) Verificar que el contenido docente y la metodología de los Talleres de URM se ajustan a los criterios recogidos en este Convenio
- d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas.


SÉPTIMA. Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse por la Comisión de Coordinación regulada en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

OCTAVA. Las partes firmantes del convenio garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

ALEJANDRO PEREZ
(R: G41156498)

Firmado digitalmente por [Redacted] ALEJANDRO PEREZ (R: G41156498)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/PUESTO 1/19047/26012021093239, serialNumber=IDCES-24233996T, givenName=ALEJANDRO, sn=Perez MILENA, cn=24233996T ALEJANDRO PEREZ (R: G41156498), 2.5.4.97=VATES-G41156498, o=SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, c=ES
Fecha: 2021.11.02 13:29:03 +01'00'

Código:	6hWMS858PFIRMA0j4Sdp5Bkxa7Lkb	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Junta de Andalucía



El presente Convenio tendrá la validez de un mes desde la fecha de la firma del mismo.

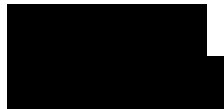
Y en prueba de conformidad se firma el presente el 10 de noviembre de 2021.

El Director Gerente del
Servicio Andaluz de Salud

El Presidente de la Sociedad Andaluza
de Medicina Familiar y Comunitaria

Fdo.: Miguel Ángel Guzmán Ruiz

Fdo.: Alejandro Pérez Milena



PEREZ (R:
G41156498)

Firmado digitalmente por [REDACTED]
ALEJANDRO PEREZ (R: G41156498)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0443/PUESTO
1/19047/26012021093239,
serialNumber=IDCES-24233996T,
givenName=ALEJANDRO, sn=PEREZ MILENA,
cn=24233996T ALEJANDRO PEREZ (R:
G41156498), 2.5.4.97=VATES-G41156498,
o=SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR
Y COMUNITARIA, c=ES
Fecha: 2021.11.02 13:29:32 +01'00'

Código:	6hWMS858PFIRMADoj4Sdp5Bkxa7Lkb	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

